

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

23941 ORDEN de 28 de septiembre de 1981 por la que se incluye a «Cláusor, S. A.», en el sector de fabricación de componentes para vehículos automóviles, declarado de interés preferente por el Real Decreto 1679/1979, de 22 de junio.

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 1679/1979, de 22 de junio, declaró de interés preferente al sector fabricante de componentes para vehículos automóviles, al amparo de lo establecido en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y en el Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

«Cláusor, S. A.», solicita acogerse a los beneficios otorgados por el citado Real Decreto 1679/1979, de 22 de junio, en base a lo dispuesto en su artículo 5.º, para llevar a cabo la ampliación de sus actuales instalaciones productivas sitas en Cornellá (Barcelona) y Olesa de Montserrat (Barcelona), dedicadas a la fabricación de cerraduras con destino en su mayor parte a la industria del automóvil. Esta ampliación ha sido aprobada por Resolución de la Dirección General de Industrias de Automoción y Construcción de 17 de septiembre de 1981.

Satisfciendo el programa presentado por «Cláusor, S. A.», las condiciones exigidas por el artículo 5.º del Real Decreto 1679/1979, de 22 de junio, y siendo sus objetivos acordes con los señalados para el sector en el artículo 3.º de dicho Real Decreto, procede resolver la solicitud presentada al objeto de que «Cláusor, S. A.», pueda disfrutar de la totalidad de los beneficios comprendidos en los artículos 6.º y 7.º del citado Real Decreto.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Industrias de Automoción y Construcción, Este Ministerio ha tenido a bien disponer.

Primero.—Se declara a «Cláusor, S. A.», incluida dentro del sector fabricante de componentes para vehículos automóviles, declarado de interés preferente por el Real Decreto 1679/1979, de 22 de junio, siéndole por consiguiente de aplicación los beneficios establecidos en el artículo 6.º de dicho Real Decreto.

Segundo.—Por lo que se refiere a los beneficios establecidos en el artículo 7.º del citado Real Decreto 1679/1979, de 22 de junio, la Empresa «Cláusor, S. A.», deberá solicitarlos en cuanto le sean de aplicación, en la forma prevista en la vigente legislación específica sobre los mismos.

Tercero.—La cifra de inversiones a realizar se ajustará a lo determinado en el artículo 5.º, punto dos, del Real Decreto 1679/1979, de 22 de junio.

Cuarto.—Esta declaración se entenderá aplicable a los planes de inversión aprobados por la Dirección General de Industrias de Automoción y Construcción en 17 de septiembre de 1981, que deberán quedar finalizados antes del 1 de enero de 1983.

Quinto.—La efectividad de los beneficios otorgados se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas en la autorización para llevar a cabo el plan de inversiones y los generales fijados en el Real Decreto 1679/1979, de 22 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias de Automoción y Construcción.

23942 RESOLUCION de 5 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Cáceres, relativa al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por la línea aérea a 13,2 KV. Viñas de la Mata II. Empresa: Iberduero, S. A..

Con esta fecha se remite para su inserción al «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy» anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando días y horas en que se llevarán a efecto los levantamientos de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones concordantes. Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal	Finca	Propietario
Cáceres	Torrecomarero	M.ª Josefa Narváez y Macías.
Cáceres	Santo Toribio	M.ª Josefa Narváez y Macías.
Cáceres	Valcajarillo	Julio Tovar Casares.

Cáceres, 5 de octubre de 1981.—El Delegado provincial.—5.585-15.

Barbecho.	69,20	102	2	Mañillos	...
Barbecho.	82,80	104	2	Mañillos	...
Rastrojo.	2,50	7	1	Mañillos	...
Rastrojo.	1,90	8	1	Mañillos	...
Barbecho.	60,80	5	1	Mañillos	...
Viña.	14,30	4	1	Madrid	...
Rastrojo.	15,70	3	1	Mañillos	...
Barbecho.	57,00	2	1	Riego del Monte	...
Rastrojo.	4,40	1	1	Mañillos	...
Barbecho.	55,60	29	1	Mañillos	...
Pastos.	2,80	30	1	Mañillos	...
Pastos.	16,80	31	1	Mañillos	...
Pastos.	13,60	33	1	Mañillos	...
Barbecho.	94,50	34	1	Mañillos	...
Ferrida.	4,30	35	1	Mansilla de las Mulas	...
Viña.	2,10	36	1	Mañillos	...
Viña.	4,20	45	1	Santas Martas	...
Barbecho.	197,60	47	1	Mañillos	...
Sin cultivo.	15,80	48	2	Mañillos	...
Rastrojo.	10,00	47	2	Mañillos	...
Rastrojo.	3,00	46	2	Mañillos	...
Rastrojo.	6,40	45	2	Mañillos	...
Rastrojo.	11,40	44	2	Mañillos	...
Rastrojo.	73,00	43	2	Luengos	...
Rastrojo.	48,80	23	2	Mañillos	...
Rastrojo.	3,40	22	2	León	...
Rastrojo.	6,60	21	2	León	...
Rastrojo.	18,80	20	2	León	...
Rastrojo.	18,00	19	2	Mañillos	...
Barbecho.	55,20	1	2	Mañillos	...
Rastrojo.	4,80	1	3	León	...
Junta Vecinal de Mañillos	Mañillos	...
Junta Vecinal de Mañillos	Mañillos	...
Santiago González Bermejo	Mañillos	...
Santiago González Bermejo	Mañillos	...
Junta Vecinal de Mañillos	Mañillos	...
Lucas Santos Santamarta	Mañillos	...
Aniceto Celemín González	Mañillos	...
Junta Vecinal de Mañillos	Mañillos	...
Joaquina Zapico González	Mañillos	...
Junta Vecinal de Mañillos	Mañillos	...
Junta Vecinal de Mañillos	Mañillos	...
Junta Vecinal de Mañillos	Mañillos	...
Junta Vecinal de Mañillos	Mañillos	...
Neófitas González	Mañillos	...
Germán Madruga	Mañillos	...
Genaro González	Mañillos	...
Junta Vecinal de Mañillos	Mañillos	...
Pelarmino González Lorenzana	Mañillos	...
Teonesto Cancedo Campo	Mañillos	...
Purificación Cancedo Campo	Mañillos	...
Eustaquio Cancedo Campo	Mañillos	...
Ignacio Alonso Cancedo	Mañillos	...
Teófilo González García	Mañillos	...
Anselmo González González	Mañillos	...
Sofía Quintana Santamartas	Mañillos	...
Sofía Quintana Santamarta	Mañillos	...
Fabriziano Viejo	Mañillos	...
Anastasia Viejo González	Mañillos	...
Junta Vecinal de Mañillos	Mañillos	...
Menodora Pastrana	Mañillos	...

42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72